POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA."

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Licitación Pública No. LP-010-2024** cuyo objeto consiste en **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Licitación Pública con el No. LP-010-2024, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación Pública con el No. LP-010-2024, el día 15 de noviembre de 2024 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los proponentes interesado las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

> *<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los*

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.

Que teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, el mismo no fue sujeto de ser limitado a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-010-2024, cuyo objeto consiste en **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA",** según recursos de la vigencia 2024 y 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($5.977.863.038)**, que incluye los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato**, a cargo a los siguientes:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2024001941	11/10/2024	$ 3.196.449.790
2024001961	15/10/2024	$ 533.279.364
2024001962	15/10/2024	$ 2.248.134.788

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el Acuerdo municipal No. 013 del 06 de noviembre de 2024 por medio del cual "Se autoriza a la Alcaldesa municipal para comprometer unas vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 20225 y se dictan otras disposiciones", el cual señala en su artículo segundo "AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal de Funza para recibir bienes o servicios en la vigencia 2025 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 para los siguientes proyectos…

S. Infraestructura	CONTRATAR LA OBRA PARA EL MANTENIMIENTO. MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	2.4.2.3.2.02.02.005.4599.284.11001 2.4.2.3.2.02.02.005.4599.284.52012	$ 5.977.863.942	$ 5.977.863.942	$ 0

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
2025	0$

Que mediante Resolución No. 824 del 28 de noviembre de 2024, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. LP-010-2024 y se nombró un comité evaluador, así como también publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de proponentes interesado las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del proceso de la referencia se realizó a audiencia de asignación y fijación de riesgos el día 29/12/2024 en la cual no asistió ningún interesado y en consecuencia los riesgos fijados para este proceso fueron aquellos establecidos desde el momento de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron las siguientes propuestas:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ARMELCO SAS NIT. 901.192.425-8 representado por: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO C.C. No. 30.404.705
2	UNIÓN TEMPORAL PENTA VERTICALES integrado por: PENTA PRISMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS-NIT 901.434.047-7- CONSTRUCTORA CCC SAS-NIT 901.434.047-7
3	CONSORCIO VIRREY integrado por: RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. 901373028-4, INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. NIT. 900.133.288-1
4	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF integrado por: SAFRID INGENIERIA S.A.S NIT:900.520.848 – 4. INGENIERIA SAS NIT 901.250.593-6
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024 integrados por: GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO CC 71185747, JALGAVI INGENIEROS SAS -NIT-900232348-8
6	CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA integrado por: AEM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.786.077-4, LEEGS INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.959.395-5
7	CONSORCIO VERTICAL FUNZA integrado por: MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES- CC. 6.772.757 - EFRAIN CALDERON CALDERON- CC. 19.306.323
8	CONSORCIO SOLUCIONES INCICON integrado por: INCITECO SAS - NIT: 800.104.214-9, CONSTRUSAR S.A- NIT: 892.002.985-5
9	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM. Integrado por: CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS-NIT: 901.283.611-2, NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. No. 91.471.952

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en el término establecido hasta el 19/12/2024 hasta las 5:00 pm se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes, las cuales se vieron reflejados tanto en la respuesta a las observaciones como en el segundo informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 22/12/2024 cuyo resultado fue:

PROPONENTES HABILITADOS

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ARMELCO SAS NIT. 901.192.425-8 representado por: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO C.C. No. 30.404.705
2	UNIÓN TEMPORAL PENTA VERTICALES integrado por: PENTA PRISMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS-NIT 901.434.047-7- CONSTRUCTORA CCC SAS-NIT 901.434.047-7
3	CONSORCIO VIRREY integrado por: RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. 901373028-4, INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. NIT. 900.133.288-1
4	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF integrado por: SAFRID INGENIERIA S.A.S NIT:900.520.848 – 4. INGENIERIA SAS NIT 901.250.593-6
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024 integrados por: GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO CC 71185747, JALGAVI INGENIEROS SAS -NIT-900232348-8
6	CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA integrado por: AEM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.786.077-4, LEEGS INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.959.395-5
8	CONSORCIO SOLUCIONES INCICON integrado por: INCITECO SAS - NIT: 800.104.214-9, CONSTRUSAR S.A- NIT: 892.002.985-5
9	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM. Integrado por: CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS-NIT: 901.283.611-2, NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. No. 91.471.952

PROPONENTES NO HABILITADOS

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
7	CONSORCIO VERTICAL FUNZA integrado por: MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES- CC. 6.772.757 - EFRAIN CALDERON CALDERON- CC. 19.306.323

Que el día 21 de diciembre de 2024, se publicó protocolo de audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta a través de mensaje público en la plataforma SECOP II indicando que la misma se realizaría de manera presencial.

Que el día 20/12/2024 mediante Resolución No. 1036, la ordenadora del gastó delegó las facultades necesarias para instalar, desarrollar y tomar la decisión final dentro de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia a la Doctora **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 a.m. en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Carrera 14 #13-05 Parque principal de Funza Cundinamarca y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección fijado en la plataforma SECOP II y lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas así como el protocolo de audiencia publicado, se instaló e inició la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia tal como consta en el acta de audiencia de dicha fecha y que ya se encuentra publicada en la plataforma SECOP II en la que se dio oportunidad para que los asistentes pudiesen presentar sus observaciones o acotaciones al informe de evaluación, las cuales no solo fueron

recibidas en la audiencia sino que también se dejó constancia de las observaciones presentadas también en la plataforma de SECOP II así:

OBSERVACIONES EN SECOP II: ARMELCO SAS, CONSORCIO VIRREY

OBSERVACIONES EN AUDIENCIA: No se presentaron observaciones

Que así se continuó con el desarrollo de la misma, dando respuesta a cada una de las observaciones presentadas, las cuales implicaron un ajuste al informe de evaluación final consolidado previo a la apertura de los sobres económicos e cual quedó así y que a su vez fue publicado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTES HABILITADOS

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ARMELCO SAS NIT. 901.192.425-8 representado por: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO C.C. No. 30.404.705
2	UNIÓN TEMPORAL PENTA VERTICALES integrado por: PENTA PRISMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS-NIT 901.434.047-7- CONSTRUCTORA CCC SAS-NIT 901.434.047-7
3	CONSORCIO VIRREY integrado por: RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. 901373028-4, INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. NIT. 900.133.288-1
4	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF integrado por: SAFRID INGENIERIA S.A.S NIT:900.520.848 – 4. INGENIERIA SAS NIT 901.250.593-6
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024 integrados por: GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO CC 71185747, JALGAVI INGENIEROS SAS -NIT-900232348-8
6	CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA integrado por: AEM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.786.077-4, LEEGS INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.959.395-5
8	CONSORCIO SOLUCIONES INCICON integrado por: INCITECO SAS - NIT: 800.104.214-9, CONSTRUSAR S.A- NIT: 892.002.985-5
9	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM. Integrado por: CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS-NIT: 901.283.611-2, NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. No. 91.471.952

PROPONENTES NO HABILITADOS

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
7	CONSORCIO VERTICAL FUNZA integrado por: MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES- CC. 6.772.757 - EFRAIN CALDERON CALDERON- CC. 19.306.323

Y en ese sentido se procedió a realizar la apertura de sobres económicos de los oferentes que fueron habilitados así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ARMELCO SAS NIT. 901.192.425-8 representado por: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO C.C. No. 30.404.705

2	UNIÓN TEMPORAL PENTA VERTICALES integrado por: PENTA PRISMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS-NIT 901.434.047-7- CONSTRUCTORA CCC SAS-NIT 901.434.047-7
3	CONSORCIO VIRREY integrado por: RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. 901373028-4, INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. NIT. 900.133.288-1
4	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF integrado por: SAFRID INGENIERIA S.A.S NIT:900.520.848 – 4. INGENIERIA SAS NIT 901.250.593-6
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024 integrados por: GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO CC 71185747, JALGAVI INGENIEROS SAS -NIT-900232348-8
6	CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA integrado por: AEM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.786.077-4, LEEGS INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.959.395-5
8	CONSORCIO SOLUCIONES INCICON integrado por: INCITECO SAS - NIT: 800.104.214-9, CONSTRUSAR S.A- NIT: 892.002.985-5
9	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM. Integrado por: CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS-NIT: 901.283.611-2, NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. No. 91.471.952

Una vez apertura los sobres, se hicieron públicos los mismos siendo las 09:23 am del 23/12/2024 y teniendo en cuenta que la evaluación económica se debía realizar de conformidad con la TRM del día hábil siguiente a la apertura de los sobres económicos, se suspendió la audiencia, para que la Entidad hiciera la evaluación económica respectiva y así mismo todos los interesados puedan hacer las verificaciones correspondientes, y se programó continuar con la misma el día 24 de diciembre de 2024 a las 1:00pm.

Que el día 24 de diciembre de 2024 a través de mensaje público, publicado en la plataforma SECOP II se informó a todos los interesados que "*En el marco del proceso de licitación pública número LP-010-2024, se informa que, teniendo en cuenta la suspensión de la audiencia de adjudicación o declaratoria de cierta realizada el día 23 de diciembre de 2024, y conforme lo indicado en dicha diligencia, la audiencia continuaría el día 24 de diciembre de 2024 a las 1:00 p.m. en el mismo lugar donde se han venido desarrollando las etapas previas del proceso.*

Durante la audiencia mencionada, al realizar la apertura de sobres económicos e iniciar la evaluación económica, se identificó que algunos de los precios presentados por los oferentes podrían calificarse como presuntamente artificialmente bajos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se procedió a la publicación del informe preliminar económico, mediante el cual se solicitó a los oferentes involucrados justificar los precios señalados como artificialmente bajos. Este procedimiento tiene como objetivo garantizar la transparencia y el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública.

Por lo anterior, se informa que la audiencia para la publicación del informe económico definitivo se llevará a cabo el día lunes 24 de diciembre de 2024 a las 1:00 p.m., momento en el cual se continuará con la diligencia de la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de cierta." Y en consecuencia el mismo 24/12/2024 a las 12:16 pm se publicó el informe de evaluación económico preliminar con los ajustes y correcciones aritméticas correspondientes, así como con los requerimientos por precios artificialmente bajos en la plataforma SECOP II con un término para enviar las justificaciones correspondientes hasta el día 24/12/2024 a las 05:00Pm, con el fin de continuar la audiencia de adjudicación el día 26/12/2024 a las 1:00 pm así:

OFERENTES REQUERIDOS POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

- CONSORCIO VIRREY
- UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM

Que, en el término de traslado dado para presentar las justificaciones solicitadas, así mismo no se recibieron mensajes ni observaciones por parte de CONSORCIO VIRREY y UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM

Que el día VEINTISEIS (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las :30 a.m. en las instalaciones las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Carrera 14 #13-05 Parque principal de Funza Cundinamarca y de conformidad con la suspensión realizada de la diligencia de audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta, se procedió a continuar con la misma, resaltando que se inició con la publicación del informe final de evaluación económico en la plataforma SECOP II siendo las 10:30 am con los siguientes resultados:

No.	Proponente	Valor Corregido propuesta Económica	Puntaje Propuesta Económica
1	**ARMELCO SAS**	5,708,264,544.00	59.2144674
2	**UNION TEMPORAL PENTA VERTICALES**	5,786,617,199.00	58.9727443
3	**CONSORCIO VIRREY**		
4	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF**	5,713,639,120.00	59.2702203
5	**CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024**	5,678,971,794.00	58.9106001
6	**CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA**	5,834,403,623.00	58.4770337
7	**CONSORCIO VERTICAL FUNZA**		
8	**CONSORCIO SOLUCIONES INCICON**	5,694,446,926.00	59.0711308
9	**UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM**		
	MEDIA GEOMÉTRICA	5,735,789,842.40	

Que, una vez publicado el informe final de evaluación con la información anteriormente relacionada, se procedió a dar traslado a los oferentes que asistieron a la audiencia de adjudicación;

Con relación a esto asistieron los proponentes CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF integrado por: SAFRID INGENIERIA S.A.S NIT:900.520.848 – 4. INGENIERIA SAS NIT 901.250.593-6, donde no se establecieron observaciones

Que en consecuencia el puntaje total correspondiente a la evaluación final de las propuestas fue el siguiente:

No.	Proponente	Valor Corregido propuesta Económica	Puntaje Propuesta Económica	Puntaje otros factores	Total Puntaje
1	**ARMELCO SAS**	5,708,264,544.00	59.2144674	40.5000000	99.7144674
2	**UNION TEMPORAL PENTA VERTICALES**	5,786,617,199.00	58.9727443	31.5000000	90.4727443
3	**CONSORCIO VIRREY**				
4	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF**	5,713,639,120.00	59.2702203	40.5000000	99.7702203
5	**CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024**	5,678,971,794.00	58.9106001	40.5000000	99.4106001
6	**CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA**	5,834,403,623.00	58.4770337	40.2500000	98.7270337
7	**CONSORCIO VERTICAL FUNZA**				
8	**CONSORCIO SOLUCIONES INCICON**	5,694,446,926.00	59.0711308	40.5000000	99.5711308
9	**UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM**				

Que en consecuencia el orden de elegibilidad correspondió a:

No.	Proponente	Valor Corregido propuesta Económica	Total Puntaje	Orden de elegibilidad
4	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF	5,713,639,120.00	99.7702203	1
1	ARMELCO SAS	5,708,264,544.00	99.7144674	2
8	CONSORCIO SOLUCIONES INCICON	5,694,446,926.00	99.5711308	3
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024	5,678,971,794.00	99.4106001	4
6	CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA	5,834,403,623.00	98.7270337	5
2	UNION TEMPORAL PENTA VERTICALES	5,786,617,199.00	90.4727443	6
3	CONSORCIO VIRREY			
9	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM			

Que, por lo anterior, el comité evaluador recomendó a la delegada de la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-010-2024 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA** al proponente CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF representado legalmente MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado con la C. C. 1.082.774.967 de SAN AGUSTIN (HUILA) integrado por: SAFRID INGENIERA SAS NIT 900.520.848-4 y ARDIKA INGENIERIA SAS NIT 901.250.593-6 por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.713.639.120), por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-010-2024 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA** al proponente CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF representado legalmente MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado con la C. C. 1.082.774.967 de SAN AGUSTIN (HUILA) integrado por: SAFRID INGENIERA SAS NIT 900.520.848-4 y ARDIKA INGENIERIA SAS NIT 901.250.593-6 por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.713.639.120)** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO:- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de día habil siguiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy 26 de diciembre de 2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcalde Municipio de Funza

ELABORÓ	REVISÓ
Juan Sebastian Piñeros Moreno– Contratista S.J.	Constanza Bedoya García – Secretaría jurídica

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.